

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a doña Verónica Bernad Pernia.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del recurso de alzada, interpuesto por D^a Verónica Bernad Pernia, contra Resolución adoptada por el Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, de 17 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada al citado artículo por la Ley 4/1999, modificatoria de la Ley 30/92, se hace constar que el interesado tiene a su disposición la Orden de 27 de Octubre de 2004 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en el Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del citado Departamento, situado en Paseo de M^a Agustín, n^o 36 (Edificio Pignatelli), puerta 33, 3^a planta.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza a 9 de diciembre de 2004.—La Jefe de Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales, P. A. La Jefe de Sección de Reclamaciones y Recursos, Pilar López Vargas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos curriculares de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

A los efectos previstos en el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública los proyectos curriculares de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Los textos completos de los citados proyectos pueden ser consultados en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Gómez Laguna, número 25, 6^a planta, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, Huesca y Teruel; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Jaca, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona; así como en la siguiente dirección: <http://www.aragob.educaragon.org/> de la página electrónica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido de los mencionados proyectos.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Secretaría

General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la dirección antes indicada.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 593/2004 -Sección A/P, Interpuesto por don Ricardo Abenia Escartín.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o. 2 de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 593/2004 -Sección A/P, interpuesto por D. Ricardo Abenia Escartín, contra la Resolución del Director Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, de fecha 7 de septiembre de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Escolarización por la que se adjudica a su hijo Luis Abenia Bes plaza escolar en el Centro «Basilio Paraíso» de Zaragoza (presentó solicitud en el Centro «Pompiliano» para 2^o curso de 2^o ciclo de Educación Infantil), se emplaza a los posibles interesados afectados para que puedan comparecer y personarse en los autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o. 2 de Zaragoza, por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación sustituye a las notificaciones.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se notifica resolución de recurso de Alzada interpuesto por D^a. Olga Salvador Mateo.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución de fecha 6 de julio de 2004 del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda lo siguiente: «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a. Olga Salvador Mateo y, en consecuencia, confirmar la denegación de su solicitud de ayuda individualizada al transporte escolar para el curso 2003/2004 contenida en la Resolución de 4/02/2004, del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.